



20 de abril de 2023

Señor  
**Ernesto Bournigal Read**  
Superintendencia del Mercado de Valores de la  
República Dominicana  
Av. César Nicolás Penson, No.66  
Sector Gazcue  
Distrito Nacional

**Referencia:** Notificación de hecho relevante de Fiduciaria Popular, S. A., Sociedad Fiduciaria

Distinguido señor Superintendente:

En cumplimiento con las disposiciones contenidas en: a) el artículo 241 de la Ley 249-17, b) los artículos 27 y 28 del Reglamento de Aplicación de la Ley del Mercado de Valores, contenido en el Decreto No. 664-12, c) en el artículo 11, de la Norma que establece disposiciones sobre información privilegiada, hechos relevantes y manipulación de mercado, aprobado por el Consejo Nacional de Valores, en su Segunda Resolución de fecha 20 de noviembre de 2015 (R-CNV-2015-33-MV), y d) el numeral IV, de la Circular que establece el formato para la remisión de los hechos relevantes de los participantes del mercado de valores a la Superintendencia del Mercado de Valores de fecha 6 de diciembre de 2018 (CSIMV-2018-09-MV); Fiduciaria Popular, S.A., inscrita el Registro del Mercado de Valores bajo el No. SIVSF-001 tiene a bien informarle el siguiente hecho relevante: Celebración de la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas en fecha 19 de abril de 2023, de la cual derivaron los siguientes hechos relevantes:

Celebración de la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas en fecha 19 de abril de 2023, de la cual derivaron los siguientes hechos relevantes:

1. Tomar acta de las acciones suscritas y pagadas con cargo al capital social autorizado;
2. Conocer del informe escrito de Gestión Anual del Consejo de Administración, así como de los estados financieros que muestren la situación de los activos y pasivos de la sociedad, el estado de ganancias y pérdidas y cualesquiera otras cuentas y balances;
3. Conocer del informe escrito del Comisario de Cuentas o del Comisario Suplente;
4. Aprobar o no lo gestión del Consejo de Administración;
5. Resolver lo que fuera procedente respecto de los estados financieros que muestren la situación de los activos y pasivos de la sociedad y del estado de ganancias y pérdidas;



6. Disponer lo relativo al destino de las utilidades del ejercicio social recién transcurrido, así como a la distribución de dividendos;
7. Elegir a un nuevo miembro de dicho Consejo, por un período de un (1) año;
8. Fijar las retribuciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad;
9. Nombrar al Comisario de Cuentas y al Comisario Suplente de la sociedad;
10. Ratificar la designación de los auditores externos de la sociedad, para el presente ejercicio social;
11. Definir los objetivos anuales de la sociedad y conocer el presupuesto para el año corriente sometido por el Consejo de Administración;
12. Aprobar el Informe Anual de Gobierno Corporativo;
13. Tomar acta y constancia del Informe Anual sobre el Cumplimiento del Sistema para la Gestión de Riesgo de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva;
14. Aprobar la Política General de Operaciones con Partes Vinculadas, Manejo de Conflictos de Intereses e Información Privilegiada; y,
15. Conocer de todos los asuntos que le sean sometidos por el Consejo de Administración o por la totalidad de los accionistas, siempre y cuando haya sido consignado por escrito y entregado al Presidente del Consejo de Administración, antes del inicio de la Asamblea.

Estos puntos conocidos y aprobados en la asamblea se encuentran tipificados como hechos relevantes, en virtud del artículo 12 de la resolución R-CNV-2015-33-MV. De igual modo, le informamos que el acta de la asamblea será remitida una vez que la misma sea debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo.



Andrés Rivas  
Gerente General  
Fiduciaria Popular, S.A.